



NORMAS BASICAS DE COMPORTAMIENTO Y ACTITUD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CTR.

EL OBJETIVO ES MANTENER UN CLUB SOCIAL EN EL QUE SE PUEDA COMPARTIR ENTRE TODOS LOS SOCIOS, INDEPENDIEMENTE DE SU EDAD, SEXO ETC... UN RESPETO Y UNA CONVIVENCIA ADECUADA Y SIN MENOSCABO DE PODER EJERCITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE EL CLUB PONE A DISPOSICION DE SUS SOCIOS.

NORMAS DE CONVIVENCIA :

1. ES OBLIGATORIO APARCAR LAS BICICLETAS/PATINES EN EL LUGAR DESTINADO PARA ELLO.
2. ESTA PROHIBIDO EL USO DE BICICLETAS/PATINES O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE VEHICULO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB, EXCEPTO EN LA PISTA POLIDEPORTIVA Y SIN QUE ELLO SUPONGA MOLESTIAS A LOS SOCIOS QUE ESTEN EN ESE MOMENTO REALIZANDO OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MISMO.
3. EL CAUSANTE DE DESPERFECTOS POR NEGLIGENCIA, MAL USO O CAUSA EXPRESA, SERA RESPONSABLE DE SU REPARACION/PAGO Y REPOSICION (PING PONG, RAQUETAS, PELOTAS, BALONES, ETC...) TANTO POR LO QUE HACE REFERENCIA AL MATERIAL DEPORTIVO COMO A LOS ELEMENTOS COMUNES DEL CLUB (LAMPARAS, SOFAS, PINTURA, ETC.). SI SE TRATARE DE UN MENOR DE EDAD, LA RESPONSABILIDAD ULTIMA RECAERIA EN SUS PADRES.
4. DEBERA DEJARSE 2,00€ EN DEPOSITO POR LA UTILIZACION DE ELEMENTOS PROPIEDAD DEL CLUB Y QUE SE PRESTAN PARA SU USO TEMPORAL A LOS SOCIOS, COMO POR EJEMPLO RAQUETAS, PELOTAS, BALONES, PALAS, DOMINO, CARTAS, ETC..). TIENEN QUE SER DEVUELTOS AL FINALIZAR SU USO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE SE PRESTARON, O SE APLICA EL PUNTO 3.
5. ES OBLIGATORIO QUE LOS MENORES DE 12 AÑOS VEAN LA TV EN LA SALA LUDOTECA ADECUADA PARA ELLOS EN LA PLANTA INFERIOR.
6. QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORRER, JUGAR, PATINAR, GRITAR, ETC... O REALIZAR ACTIVIDADES MOLESTAS AL RESTO DE SOCIOS, EN EL INTERIOR DEL LOCAL SOCIAL.
7. NO SE PERMITE JUGAR A FUTBOL U OTRAS ACTIVIDADES EN EL CESPED DEL CLUB, NI EN NINGUNA OTRA INSTALACION QUE NO SEA LA ESPECIFICA PARA ELLOS O SEA LA PISTA POLIDEPORTIVA. CADA PISTA TIENE SU UTILIDAD ESPECIFICA Y NO SE PERMITE UN USO NO ADECUADO.
8. LOS PADRES TIENEN LA OBLIGACION DE VELAR POR EL COMPORTAMIENTO DE SUS HIJOS Y DE SU PROPIA SEGURIDAD.
9. ES OBLIGATORIO JUGAR CON LA INDUMENTARIA ADECUADA A CADA ACTIVIDAD, TENIS, PADEL FRONTON, POLIDEPORTIVO Y PISCINA. QUEDA PROHIBIDO JUGAR CON ROPA DE VESTIR Y ZAPATOS O CHANCLAS Y SIN CAMISETA.
10. NO SE PERMITE ENTRAR EN EL CLUB SOCIAL SIN LA VESTIMENTA ADECUADA O SEA SIN CAMISETA, CON ROPA DE BAÑO MOJADA O CALZADO INADECUADO.
11. SOLO SE PERMITE LA ENTRADA A LOS SOCIOS AL CORRIENTE DE PAGO E INVITADOS ACOMPAÑADOS DE SOCIO SEGÚN REGLAMENTO VIGENTE.



12. EN LAS FIESTAS SOCIALES QUE SE ORGANICEN POR EL PROPIO CLUB, LOS SOCIOS PODRAN INVITAR A AMIGOS O CONOCIDOS, FIJANDOSE PARA ESTOS UNOS PRECIOS ESPECIALES Y MANTENIENDO LAS MISMAS NORMAS DE CONDUCTA.

13. LA CELEBRACION DE FIESTAS SOCIALES PROMOVIDAS POR EL CTR SE REALIZARAN DENTRO DE LAS NORMAS, EN LO REFERENTE A HORARIOS Y DECIBELIOS (RUIDO, MUSICA...) QUE SE MARQUE EN CADA MOMENTO POR EL AYUNTAMIENTO, AL QUE HABRA QUE PEDIR PERMISO PARA ESTAS CELEBRACIONES. POR ELLO NO SE DEBERA SUPERAR LO ESTABLECIDO A FIN DE NO MOLESTAR A LOS PROPIOS SOCIOS DEL CLUB Y A LOS VECINOS COLINDANTES AL MISMO.

14.- SE HAN ESTABLECIDO NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CTR : TENIS/FRONTON, PADEL Y PISCINA.

EL DESCONOCIMIENTO DE ESTAS NORMAS NO EXHIME DE SU CUMPLIMIENTO.

15º.- REGIMEN INTERNO DEL CLUB :

EL COMPORTAMIENTO DE LOS SOCIOS ESTA SUJETO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL CLUB.

DICHO REGLAMENTO ESTA A DISPOSICION DE TODOS LOS SOCIOS EN RECEPCION.

CUALQUIER MODIFICACION, AMPLIACION... QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERE INTRODUCIR EN ESTE REGLAMENTO, SERA ANUNCIADA EN EL TABLON DE ANUNCIOS DEL CLUB.

16º. EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUEDARA SUJETO A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES MARCADAS POR ESTE REGLAMENTO INTERNO DEL CLUB Y A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA.

LA DIRECCION